



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
AUTORIZACIÓN DE PAGO A PLAZOS (CONVENIO)					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en autorizar y celebrar el pago en parcialidades (convenio), suscribiéndolo en el departamento de cobranza, toda vez que el usuario no puede pagar el adeudo en una sola exhibición, lo anterior a solicitud del beneficiario.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 32 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO		VIGENCIA:	Los pagos parciales no excederán de veinticuatro meses, al acuerdo de voluntades de ambas partes (usuario y autoridad) o al término de la Administración (2016-2018)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI na	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el usuario no pueda hacer el pago del adeudo en una sola exhibición.				
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS					
1.- Identificación oficial del titular.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.		
2.- Documento que acredite la propiedad, como:	SI	SI	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
a) Copia de boleta predial			Manual de políticas y procedimientos del departamento de cobranza		
b) Escritura Pública o					
c) Contrato de compra venta (certificado)					
d) Cesión de derechos					
e) Constancia domiciliaria					
PERSONAS MORALES					
1. Acta Constitutiva	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.		
2. Poder notarial	SI	SI	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3. Identificación oficial del apoderado y/o representante legal.	SI	SI	Manual de políticas y procedimientos del departamento de cobranza		
4. Documento que acredite la propiedad, como:	SI	SI			
a) Copia de boleta predial					
b) Escritura Pública o					
c) Contrato de compra venta (certificado)					
d) Cesión de derecho					
e) Contrato de arrendamiento					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Decreto por el que fue creado	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.		
2. Nombramiento	SI	SI	Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
3. Facultades del representante	SI	SI	Manual de políticas y procedimientos del departamento de cobranza		
4. Documento que acredite la propiedad, como:	SI	SI			
a) Copia de boleta predial					
b) Constancia domiciliaria					
c) Contrato de arrendamiento					

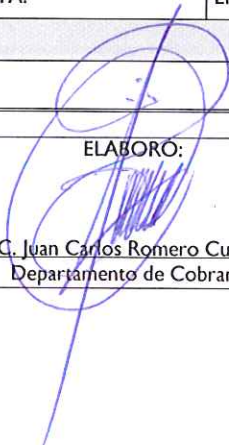



OTROS: (Asociaciones Civiles, Fundaciones, Cooperativas)								
1. Acta Constitutiva	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículo 1 y 2, Fracción I a V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Artículo 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de políticas y procedimientos del departamento de cobranza					
2. Poder Notarial	SI	SI						
3. Identificación oficial de quien tramita y del titular	SI	SI						
4. Documento que acredite la Propiedad, como: a) Copia de la boleta predial b) Escritura c) Contrato de compra venta (certificado) d) Cesión de derechos	SI	SI						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	40 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	35 minutos					
VIGENCIA:	Los pagos parciales no excederán de veinticuatro meses, al acuerdo de voluntades de ambas partes (usuario y autoridad) o al término de la Administración (2016-2018), no obstante si el usuario solicita un plazo mayor posterior al término de la administración se celebra y deja continuado.							
COSTO:	El 20% del adeudo total y el 1% sobre el saldo insoluto por financiamiento.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	na
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Oficina Centra Avenida Oceano Pacífico #80 Colonia Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cuando el usuario cuente con un adeudo considerable, siendo difícil que haga el pago en una sola exhibición y que el propósito del mismo, sea regularizarse, cubriendo el 20% del adeudo total y el 1% sobre el saldo insoluto por financiamiento.							
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza				Cobranza			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandra Ivonne Cerón García					
DOMICILIO:	CALLE:	Océano Pacífico	NO. INT. Y EXT.:	80			
COLONIA:	Lomas Lindas		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52947	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes viernes de 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 13:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
0155	10836700		173	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica	NO. INT. Y EXT.:	N/A			
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica						



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto es el pago mínimo para celebrar el convenio?
RESPUESTA:	El 20% del adeudo total y el 1% sobre el saldo insoluto por financiamiento.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuántas parcialidades como máximo para celebrar convenio?
RESPUESTA:	24 parcialidades, una por mes. Art. 32 del Código Financiero del Estado de México
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Tiene un costo adicional por no pagar en tiempo y forma?
RESPUESTA:	El 1.85 % por recargo moratorio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  C. Juan Carlos Romero Cuevas Departamento de Cobranza	VISTO BUENO:  Lic. Alejandra Ivonne Córón García Directora General de S.A.P.A.S.A.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de febrero de 2018
---	--	--

2016 Σ ΠΡΟΨΑΡΧΗ Κ 2018
Α. ΑΥΤΑΝΤΑΜΕΝΤΟ ΚΟΜΜΟΥΝΙΣΤΩΝ ΟΥΚΡΑΝΙΑΣ
ΑΤΙΖΑΠΑΝ ΔΕ ΖΑΡΑΓΟΖΑ